

CIRCULAR 5 DE 2014

(enero 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores de Formación Profesional, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos

Asunto: Procesos Contratación Programa Jóvenes Rurales 2014

Como es de su conocimiento, el actual modelo estratégico del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, está enfocado a la creación de unidades productivas sostenibles. Ello requiere entre otros aspectos, perfiles y procesos de contratación del más alto nivel para quienes integrarán los equipos de este indispensable programa, a través de las Direcciones Regionales y Centros de Formación, así:

- Líder de Centro y Líder Regional, con asignación de Centros,
- Líder Regional y Líder de Centro, con asignación de Regionales,
- Líder de Centro con responsabilidades de Líder Regional
- Líderes Regionales Especiales: Vichada, Vaupés, Guainía y San Andrés
- Instructor Técnico,
- Instructor de Comercialización; y
- Gestor de Fortalecimiento Rural

Les agradezco el debido procedimiento, teniendo en cuenta los anexos que hacen parte integral de la presente Circular.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director de Empleo y Trabajo

Bogotá,

Para: Secretario General, Directores de Área y Jefes de Oficina de la Dirección General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional Integral.

Asunto: Contratación prestación de servicios 2014

Como es de público conocimiento, el 25 de mayo del año 2014 se realizara la votación en primera vuelta para la elección del Presidente de la República, por lo cual la entidad debe dar cumplimiento a las restricciones que establece la Ley 996 de 2005, incluida la de su artículo [33](#),

que dispone:

“Artículo [33](#). Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado

En consecuencia, a partir del 25 de enero de 2014 no podrá suscribirse en el SENA contratos por la modalidad de contratación directa, incluidos los de prestación de servicios a que se refiere el artículo [32](#) - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo [2](#)o - numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo [81](#) del Decreto 1510 de 2013.

Significa lo anterior, que los Directores Regionales, los Subdirectores de Centro y los ordenadores del gasto de la Dirección General, deben garantizar que a más tardar el 24 de enero de 2014 se adelanten todos los trámites requeridos y se suscriban los contratos de prestación de servicios que se necesiten, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, o para actividades operativas, logísticas, o asistenciales de la entidad, que estén enmarcados dentro de los requisitos legales y jurisprudenciales vigentes.

Para facilitarles la comprensión y aplicación de los lineamientos institucionales sobre (a etapa precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicios de Instructor y de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a Instructor, esta Circular deroga todas las anteriores sobre el tema, en especial la No. 3-20132-00[0340](#) del 10 de octubre de 2012.

Estos procesos de contratación deben adelantarse con plena aplicación de los principios que regulan la contratación estatal (establecidos en los artículos [23](#) y siguientes de la Ley 80 de 1993, como transparencia, economía y responsabilidad), y los que orientan la función administrativa (como los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo [209](#) de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo todas las etapas, requisitos y procedimientos vigentes y los lineamientos establecidos en esta Circular:

1. Contratos de prestación de servicios de Instructor: Esta contratación se debe realizar de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de Instructores del SENA adoptado por la Resolución No. [1979](#) de 2012 y la normatividad general que regula los contratos de prestación de servicios.

El plan de contratación de instructores al que se refiere ese Manual, servirá de insumo para el “Plan Anual de Adquisiciones” de la respectiva Regional que debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año (art. [4](#)o y siguientes del Decreto 1510 de 2013); la aprobación del plan de contratación de Instructores podrá hacerse dentro de la aprobación del “Plan Anual de Adquisiciones” de la Regional, o en acto separado, pero en todo caso, para iniciar un proceso de contratación de prestación de servicios, el respectivo contrato debe estar contemplado dentro del “Plan Anual de Adquisiciones” aprobado y publicado para la Regional.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos [9](#) - numeral 17 y [22](#) - numeral 14 del Decreto 249 de 2004, la contratación de servicios de Instructor debe adelantarse utilizando el Banco de Instructores.

Para agilizar la gestión y lograr el objetivo de suscribir los contratos de prestación de servicios a más tardar el 24 de enero de 2014, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2013 queden

elaborados todos los estudios previos en cada Centro de Formación y aprobados los planes de contratación de Instructores y el "Plan Anual de Adquisiciones" de la Regional.

De conformidad con el artículo [15](#) - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el numeral 3.1.7 del Manual de Contratación de Instructores y la delegación de funciones, todo contrato de prestación de servicios de Instructor debe ser autorizado previamente por el respectivo Director Regional, o por el Director de Formación Profesional para los casos en que el Director Regional hace las veces de Subdirector de centro o viceversa.

En todo caso, la persona natural con quien se suscriba el contrato para la prestación de servicios de Instructor debe estar inscrito en el Banco de Instructores del SENA y cumplir las demás condiciones exigidas por las normas generales que regulan la contratación de prestación de servicios; el ordenador del gasto que lo suscriba debe dejar constancia escrita y expresa, que la persona contratada está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que verificó que tiene la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de conformidad con el artículo [81](#) del Decreto 1510 de 2013.

La contratación de prestación de servicios de Instructor no podrá realizarse a través de Cooperativas o Precooperativas de Trabajo Asociado, ni de ninguna otra modalidad que implique intermediación.

2. Contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a Instructor: Todos los contratos de prestación de servicios a los que se refiere este numeral deben quedar incluidos en el "Plan Anual de Adquisiciones" que apruebe el respectivo Director Regional, y para la Dirección General la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, los cuales deben ser consolidados por la Dirección Administrativa y Financiera y publicados en la página web del SENA y en el SECOP.

La acreditación de inexistencia de personal ordenada por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, será suscrita por el Director de la respectiva Regional o el Subdirector de Centro que hace sus veces, para todos los contratos de prestación de servicios de los Centros de Formación y del Despacho de la Regional; para los contratos de la Dirección General esta acreditación será suscrita por la Secretaría General.

Para celebrar un contrato(s) con objeto igual al de otro contrato vigente, se debe obtener autorización previa del Director Regional cuando se trate de contratos de los Centros de Formación, o autorización previa de la Secretaría General para los contratos de los Despachos de las Direcciones Regionales y las dependencias de la Dirección General, conforme a la resolución de delegación de funciones expedida para el efecto; esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

La Secretaría General informará a los Centros, Regionales y dependencias de la Dirección General los términos y documentos con que se adelantará este trámite.

Sólo los contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a Instructor que vayan a suscribir los Centros de Formación requiere la autorización de que trata el artículo [15](#) - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, que fue delegada por el Director Administrativo y Financiero a los Directores Regionales; para las Regionales en las que el Director Regional hace las veces de Subdirector de Centro y viceversa, la autorización de este

tipo de contratos para los Centros de Formación será otorgada por el Director Administrativo y Financiero. Por lo anterior, los contratos de que trata este numeral, que se suscriban para los Despachos de las Direcciones Regionales y para la Dirección General, no requieren autorización previa.

Al igual que en el numeral 1 de esta Circular, a más tardar el 31 de diciembre de 2013 deben estar elaborados todos los estudios previos para cada contrato, en cada Centro de Formación, Dirección, inmediatamente se haga la asignación del presupuesto en el año 2014, cada centro, Regional y Dependencia de la Dirección General tramitará la expedición del (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal para la contratación de servicios personales.

Tal como lo señala el artículo 2o - numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la contratación de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a Instructor se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la entidad verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia escrita.

La Secretaría General remitirá el listado de documentos que debe presentar cada contratista para la suscripción de los contratos señalados en los numerales 1 y 2 de esta Circular, y la Dirección Jurídica los modelos y las minutas que se utilizarán en toda la entidad para los estudios previos y los contratos.

En el año 2014 los contratos se suscribirán por el término estrictamente indispensable; por ende, según lo requieran las necesidades de contratación que cada Centro, Regional y dependencia justifique, los contratos de Instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del 2014, y los restantes de prestación de servicios, máximo hasta el 31 de diciembre de 2014.

El valor máximo de los honorarios mensuales para los Contratos de prestación de servicios de Instructor será el establecido en la tabla que divulgará la Dirección de Formación Profesional, y para los demás contratos de prestación de servicios, la tabla que divulgará la Secretaría General.

Con el fin de aclarar las inquietudes que surjan respecto al tema, la Dirección General programará una videoconferencia a la que deben asistir todos los ordenadores del gasto con el equipo que apoyará la gestión, cuya fecha y hora será comunicada oportunamente.

Les agradezco la disposición y dedicación que le den a este proceso con sus equipos de trabajo, para lograr el oportuno cumplimiento de nuestra misión con calidad.

Cordial saludo,

GINA MARIA PARODY D'ECHEONA

Directora General

ANEXO 1.

LÍDER DE CENTRO Y LÍDER REGIONAL CON ASIGNACIÓN DE CENTROS
PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Subdirector de Centro.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeación, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Gestionar la conformación de agronegocios y redes de proveeduría con aliados comerciales que den respuesta a necesidades de materias primas o servicios de nichos de mercado que se encuentren en la cadena de valor de una empresa o en las diferentes fases de una agrocadena.
- b) Gestionar oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales, mediante la implementación de esquemas de negocio y estrategias de impacto
- c) Organizar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales y nacionales.
- d) Identificar, proponer y apoyar la implementación de proyectos de impacto regionales, proyectos de integración regional y proyectos inter-centros que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas productivas, articulando con alcaldías, gobernación, empresas públicas y privadas.
- e) Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de Territorios de Aprendizaje para el desarrollo de capacidades que promuevan el escalonamiento de innovaciones a partir de la gestión del conocimiento local, evidenciando buenas prácticas acumuladas por talentos locales, comunidades y organizaciones rurales, que contribuyan a la competitividad territorial.
- f) Promover y realizar seguimiento a la implementación del portafolio metodológico del programa según necesidades, características y potencialidades de la población objeto, tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean adoptadas desde la dirección general.
- g) Promover, gestionar y apoyar la implementación de la estrategia “Innova en tu campo con el SENA” y otras acciones que promuevan la aplicación de avances tecnológicos, biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de las unidades productivas, aprovechando la infraestructura tecnológica SENA, el inventario tecnológico local y regional, y articulando con Tecno parque, Tecno Academia, grupos de investigación, universidades, centros de investigación, innovación, ciencia y tecnología y otros aliados estratégicos para proyectos innovadores de base tecnológica.
- h) Apoyar en el diseño e implementación de acciones conducentes a realizar vigilancia estratégica en el ámbito rural con el fin de lograr el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, o la mejora de los ya existentes, aplicables a los diferentes sectores productivos en zonas rurales.

- i) Programar y gestionar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
- j) Conformar alianzas con organizaciones de carácter, público, privado, académico, científico, solidario, así como redes de cooperación con diferentes entidades participes en el entorno local y regional, para la creación y el fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, y el desarrollo de las diferentes iniciativas del programa.
- k) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias de intervención con enfoque diferencial acorde a las realidades del contexto local y regional de los diferentes grupos étnicos y población vulnerable atendida, en el marco del modelo estratégico y objetivos del programa.
- l) Gestionar de manera articulada y concertada la vinculación al programa principalmente de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años, de la mujer rural, de la población pobre extrema y demás población objeto.
- m) Gestionar la conformación y fortalecimiento de la red de juventud rural emprendedora a nivel local y regional.
- n) Articular y generar sinergia con los actores y las organizaciones públicas y privadas de orden local y regional para la conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito local y regional;
- o) Responder de manera oportuna y con calidad, por el registro, la calidad y veracidad de la información suministrada en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.
- p) Identificar, verificar y sistematizar los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales, divulgar y visibilizar mediante los diferentes medios de comunicación según protocolos y normas internas de la entidad, así como enviar material a la dirección general.
- q) Planear y apoyar la puesta en marcha de proyectos formativos y proyectos productivos pertinentes, según las apuestas productivas regionales, planes de desarrollo nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes grupos de interés, y que den respuesta a los eslabones de cadenas productivas que presentan oportunidades de negocio.
- r) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, comerciales y empresariales de los aprendices y emprendedores del programa;
- s) Articular con la unidad de emprendimiento el fortalecimiento de las unidades productivas del programa JRE y demás acciones que indique la dirección general para favorecer la ideación, creación y puesta en marcha de unidades productivas rurales y empresas rurales sostenibles.
- t) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los indicadores del programa, asegurando el cumplimiento de metas.

- u) Apoyar en el seguimiento a la actuación de los instructores y gestores de fortalecimiento programa JRE.
- v) Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de las acciones realizadas en el programa
- w) Conformar conjuntamente con los instructores del programa la lista maestra de los materiales de formación acorde a los proyectos de formación, garantizando la oportuna entrega de los mismos,
- x) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos,
- y) Promover trabajo articulado con los centros de formación de la Regional y el despacho regional.
- z) Gestionar la conformación y funcionamiento del comité regional integrado por: líderes de JRE de centro, instructores técnicos y de comercialización seleccionados, líder JRE regional, líder de emprendimiento, líder u orientador de población vulnerable y los coordinadores académicos, con el fin de articular procesos con el fin de articular procesos e iniciativas del modelo estratégico.
- aa) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual,
- bb) Apoyar a la dirección general en la consolidación de información, revisión y solicitudes de orden nacional conducentes a implementar y realizar seguimiento a las iniciativas del modelo estratégico del programa en las diferentes regiones,
- cc) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2014.

Honorarios: \$3.394.880 {sin incluir el 4*1000) mensual. El valor de los honorarios se deberá verificar con la tabla de honorarios para contratos por prestación de servicios diferente a instructores emitida por la secretaría general, de acuerdo con la circular 3- 2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	<p>Profesional en algunas de las siguientes áreas: Administrativas, Ingeniería Industrial, Económicas, Financieras, Ciencias Agropecuarias, Comercio y Servicios.</p> <p>Podrá contratarse un profesional de un área diferente a las anteriores siempre y cuando demuestre conocimiento y/o experiencia en áreas administrativas y/o en formulación de proyectos.</p>
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	<p>Experiencia mínima de 25 meses en programas sociales con enfoque productivo.</p> <p>Experiencia en la planeación, ejecución, verificación y control de procesos y recursos, y en liderazgo de grupos de trabajo relacionados con la intervención en poblaciones rurales o vulnerables.</p> <p>Experiencia en la formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos, planes de negocio, y acompañamiento a empresas y/o unidades productivas.</p> <p>Experiencia en gestión de alianzas público privadas, y articulación inter institucional.</p>
Aptitudes y/o Conocimientos	<p>Capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos.</p> <p>Capacidad para el manejo de conflictos, de escucha, discernimiento, trabajar en equipo, orientación a resultados.</p> <p>Excelentes habilidades de comunicación, proactivo, propositivo, motivador, y capacidad para la toma de decisiones.</p> <p>Habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales.</p> <p>Conocedor de la problemática social y económica de la región.</p> <p>Conocimiento de metodologías para trabajo con comunidades rurales vulnerables y/o extensión rural.</p>

ANEXO 2.

LÍDER REGIONAL PARA REGIONALES CON LÍDERES DE CENTRO PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Director Regional.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder Regional del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeación, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Gestionar la conformación de agronegocios y redes de proveeduría a nivel regional y nacional con aliados comerciales que den respuesta a necesidades de materias primas o servicios de nichos de mercado que se encuentren en la cadena de valor de una empresa o en las diferentes fases de una agrocadena.
- b) Gestionar esquemas de negocio y estrategias de impacto regional y nacional que generen oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales.
- c) Organizar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Identificar, proponer y apoyar la implementación de proyectos de impacto regionales y nacionales, proyectos de integración nacional, regional y proyectos inter-centros que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas productivas, articulando con alcaldías, gobernación, empresas públicas y privadas.
- e) Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de Territorios de Aprendizaje para el desarrollo de capacidades que promuevan el escalonamiento de innovaciones a partir de la gestión del conocimiento local, evidenciando buenas prácticas acumuladas por talentos locales, comunidades y organizaciones rurales, que contribuyan a la competitividad territorial.
- f) Promover y realizar seguimiento a la implementación del portafolio metodológico del programa según necesidades, características y potencialidades de la población objeto, tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean adoptadas desde la dirección general.
- g) Promover, gestionar y apoyar la implementación de la estrategia innova en tu campo con el SENA y otras acciones que promuevan la aplicación de avances tecnológicos, biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de las unidades productivas, aprovechando la infraestructura tecnológica SENA, el inventario tecnológico local y regional, y articulando con Tecno-Parque y Tecno Academia.
- h) Responder por alianzas con grupos de investigación, universidades, centros de investigación, innovación, ciencia y tecnología y otros aliados estratégicos para promover proyectos innovadores de base tecnológica de índole regional y nacional.
- i) Apoyar en el diseño e implementación de acciones conducentes a realizar vigilancia estratégica en el ámbito rural con el fin de lograr el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, o la mejora de los ya existentes, aplicables a los diferentes sectores productivos en zonas rurales.
- j) Programar y gestionar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
- k) Conformar alianzas con organizaciones de carácter, público, privado, académico, científico,

solidario, así como redes de cooperación con diferentes entidades participes en el entorno regional y nacional, para la creación y el fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, y el desarrollo de las diferentes iniciativas del programa.

l) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias de intervención con enfoque diferencial acorde a las realidades del contexto regional y de los diferentes grupos étnicos y población vulnerable atendida, en el marco del modelo estratégico y objetivos del programa.

m) Gestionar de manera articulada y concertada la vinculación al programa principalmente de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años, de la mujer rural, de la población pobre extrema y demás población objeto.

n) Articular y generar sinergia con los actores y las organizaciones públicas y privadas de orden regional y nacional para la conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito regional;

o) Gestionar la conformación y fortalecimiento de la red de juventud rural emprendedora a nivel regional y nacional.

p) Responder de manera oportuna y con calidad, por el registro, la calidad y veracidad de la información suministrada en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.

q) Identificar, verificar y sistematizar los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales, divulgar y visibilizar mediante los diferentes medios de comunicación según protocolos y normas internas de la entidad, así como enviar material a la dirección general.

r) Articular la planeación y puesta en marcha de proyectos formativos y proyectos productivos pertinentes de los centros de formación, según las apuestas productivas regionales, planes de desarrollo nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes grupos de interés, y que den respuesta a los eslabones de cadenas productivas que presentan oportunidades de negocio.

s) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, comerciales y empresariales de los aprendices y emprendedores del programa;

t) Articular con la unidad de emprendimiento el fortalecimiento de las unidades productivas del programa JRE y demás acciones que indique la dirección general para favorecer la ideación, creación y puesta en marcha de unidades productivas rurales y empresas rurales sostenibles.

u) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los indicadores del programa en los centros de formación de la regional, asegurando el cumplimiento de metas.

v) Apoyar el seguimiento a la gestión de los líderes del programa de los centros de formación de la regional.

w) Consolidar a nivel regional y nacional la información de los centros de formación solicitada por la dirección general.

x) Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de las acciones realizadas en el programa

y) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos.

z) Promover trabajo articulado entre los centros de formación de la Regional y entre Regionales.

aa) Gestionar la conformación y funcionamiento del comité regional integrado por: líderes de JRE de centro, instructores técnicos y de comercialización seleccionados, líder JRE regional, líder de emprendimiento, líder u orientador de población vulnerable y los coordinadores académicos, con el fin de articular procesos e iniciativas del modelo estratégico.

bb) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.

cc) Apoyar a la dirección general en la consolidación de información, revisión y solicitudes de orden nacional conducentes a implementar y realizar seguimiento a las iniciativas del modelo estratégico del programa en las diferentes regiones.

dd) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2014.

Honorarios: \$3.394.880 (sin incluir el 4*1000) mensual. El valor de los honorarios se deberá verificar con la tabla de honorarios para contratos por prestación de servicios diferente a instructores emitida por la secretaría general, de acuerdo con la circular 3- 2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	Profesional en algunas de las siguientes áreas: Administrativas, Ingeniería Industrial, Económicas, Financieras, Ciencias Agropecuarias, Comercio y Servicios.
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	Experiencia mínima de 25 meses en programas sociales con enfoque productivo. Experiencia en la planeación, ejecución, verificación y control de procesos y recursos, y en liderazgo de grupos de trabajo relacionados con la intervención en poblaciones rurales o vulnerables. Experiencia en la formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos, planes de negocio, y acompañamiento a empresas y/o unidades productivas. Experiencia en gestión de alianzas público privadas, y articulación inter institucional.
Aptitudes y/o Conocimientos	Capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos. Capacidad para el manejo de conflictos, de escucha, discernimiento, trabajar en equipo, orientación a resultados. Excelentes habilidades de comunicación, proactivo,

	<p>propositivo, motivador, y capacidad para la toma de decisiones.</p> <p>Habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales.</p> <p>Conocedor de la problemática social y económica de la región.</p> <p>Conocimiento de metodologías para trabajo con comunidades rurales vulnerables y/o extensión rural.</p>
--	--

ANEXO 3.

LÍDER DE CENTRO CON OBLIGACIONES DE LÍDER REGIONAL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Subdirector de Centro - Director Regional.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeación, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Gestionar la conformación de agronegocios y redes de proveeduría a nivel regional con aliados comerciales que den respuesta a necesidades de materias primas o servicios de nichos de mercado que se encuentren en la cadena de valor de una empresa o en las diferentes fases de una agrocadena.
- b) Gestionar esquemas de negocio y estrategias de impacto regional que generen oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales.
- c) Organizar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales y nacionales.
- d) Identificar, proponer y apoyar la implementación de proyectos de impacto regional, proyectos de integración regional y proyectos inter-centros que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas productivas, articulando con alcaldías, gobernación, empresas públicas y privadas.
- e) Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de Territorios de Aprendizaje para el desarrollo de capacidades que promuevan el escalonamiento de innovaciones a partir de la gestión del conocimiento local, evidenciando buenas prácticas acumuladas por talentos locales, comunidades y organizaciones rurales, que contribuyan a la competitividad territorial.
- f) Promover y realizar seguimiento a la implementación del portafolio metodológico del

programa según necesidades, características y potencialidades de la población objeto, tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean adoptadas desde la dirección general.

g) Promover, gestionar y apoyar la implementación de la estrategia innova en tu campo con el SENA y otras acciones que promuevan la aplicación de avances tecnológicos, biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de las unidades productivas, aprovechando la infraestructura tecnológica SENA, el inventario tecnológico local y regional, y articulando con Tecno-Parque y Tecno Academia.

h) Responder por alianzas con grupos de investigación, universidades, centros de investigación, innovación, ciencia y tecnología y otros aliados estratégicos para promover proyectos innovadores de base tecnológica de índole regional.

i) Apoyar en el diseño e implementación de acciones conducentes a realizar vigilancia estratégica en el ámbito rural con el fin de lograr el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, o la mejora de los ya existentes, aplicables a los diferentes sectores productivos en zonas rurales.

j) Programar y gestionar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.

k) Conformar alianzas con organizaciones de carácter, público, privado, académico, científico, solidario, así como redes de cooperación con diferentes entidades participes en el entorno local y regional, para la creación y el fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, y el desarrollo de las diferentes iniciativas del programa.

l) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias de intervención con enfoque diferencial acorde a las realidades del contexto regional y de los diferentes grupos étnicos y población vulnerable atendida, en el marco del modelo estratégico y objetivos del programa.

m) Gestionar de manera articulada y concertada la vinculación al programa principalmente de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años, de la mujer rural, de la población pobre extrema y demás población objeto.

n) Articular y generar sinergia con los actores y las organizaciones públicas y privadas de orden local y regional para la conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito local y regional;

o) Gestionar la conformación y fortalecimiento de la red de juventud rural emprendedora a nivel local y regional.

p) Responder de manera oportuna y con calidad, por el registro, la calidad y veracidad de la información suministrada en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.

q) Identificar, verificar y sistematizar los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales, divulgar y visibilizar mediante los diferentes medios de comunicación según protocolos

y normas internas de la entidad, así como enviar material a la dirección general.

r) Apoyar y Articular la planeación y puesta en marcha de proyectos formativos y proyectos productivos pertinentes de los centros de formación de la regional, según las apuestas productivas regionales, planes de desarrollo nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes grupos de interés, y que den respuesta a los eslabones de cadenas productivas que presentan oportunidades de negocio.

s) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, financieras, comerciales y empresariales de los aprendices y emprendedores del programa;

t) Articular con la unidad de emprendimiento el fortalecimiento de las unidades productivas del programa JRE y demás acciones que indique la dirección general para favorecer la ideación, creación y puesta en marcha de unidades productivas rurales y empresas rurales sostenibles.

u) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los indicadores del programa en el centro de formación y en los demás centros de formación de la regional, asegurando el cumplimiento de metas,

v) Apoyar el seguimiento a la gestión de los líderes del programa de los centros de formación de la regional.

w) Apoyar en el seguimiento a la actuación de los instructores y gestores de fortalecimiento programa JRE del centro de formación.

x) Consolidar a nivel regional la información de los centros de formación solicitada por la dirección general.

y) Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de las acciones realizadas en el programa.

z) Conformar conjuntamente con los instructores del programa la lista maestra de los materiales de formación acorde a los proyectos de formación, garantizando la oportuna entrega de los mismos.

aa) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Dirección General, y en los instrumentos establecidos.

bb) Promover trabajo articulado entre los centros de formación de la Regional y entre Regionales.

cc) Gestionar la conformación y funcionamiento del comité regional integrado por: líderes de JRE de centro, instructores técnicos y de comercialización seleccionados, líder JRE regional, líder de emprendimiento, líder u orientador de población vulnerable y los coordinadores académicos, con el fin de articular procesos e iniciativas del modelo estratégico.

dd) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.

ee) Apoyar a la dirección general en la consolidación de información, revisión y solicitudes de orden nacional conducentes a implementar y realizar seguimiento a las iniciativas del modelo estratégico del programa en las diferentes regiones.

ff) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2014.

Honorarios: \$3.394.880 (sin incluir el 4*1000) mensual. El valor de los honorarios se deberá verificar con la tabla de honorarios para contratos por prestación de servicios diferente a instructores emitida por la secretaría general, de acuerdo con la circular 3- 2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	Profesional en algunas de las siguientes áreas: Administrativas, Ingeniería Industrial, Económicas, Financieras, Ciencias Agropecuarias, Comercio y Servicios.
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	Experiencia mínima de 25 meses en programas sociales con enfoque productivo. Experiencia en la planeación, ejecución, verificación y control de procesos y recursos, y en liderazgo de grupos de trabajo relacionados con la intervención en poblaciones rurales o vulnerables. Experiencia en la formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos, planes de negocio, y acompañamiento a empresas y/o unidades productivas. Experiencia en gestión de alianzas público privadas, y articulación inter institucional.
Aptitudes y/o Conocimientos	Capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos. Capacidad para el manejo de conflictos, de escucha, discernimiento, trabajar en equipo, orientación a resultados. Excelentes habilidades de comunicación, proactivo, propositivo, motivador, y capacidad para la toma de decisiones. Habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales. Conocedor de la problemática social y económica de la región. Conocimiento de metodologías para trabajo con comunidades rurales vulnerables y/o extensión rural.

ANEXO 4.

LÍDER REGIONAL - REGIONALES ESPECIALES: VICHADA - GUAINÍA- VAUPÉS - SAN ANDRÉS PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Director Regional.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeación, organización y ejecución de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Gestionar oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales, mediante la implementación de esquemas de negocio y estrategias de impacto
- b) Identificar, proponer y apoyar la implementación de proyectos de impacto regional, que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas productivas, articulando con alcaldías, gobernación, empresas públicas y privadas.
- c) Apoyar el diseño y la implementación de la estrategia de Territorios de Aprendizaje para el desarrollo de capacidades que promuevan el escalonamiento de innovaciones a partir de la gestión del conocimiento local, evidenciando buenas prácticas acumuladas por talentos locales, comunidades y organizaciones rurales, que contribuyan a la competitividad territorial.
- d) Promover, implementar y realizar seguimiento a la implementación del portafolio metodológico del programa según necesidades, características y potencialidades de la población objeto, tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean adoptadas desde la dirección general.
- e) Promover, gestionar y apoyar la implementación de la estrategia “Innova en tu campo con el SENA” y otras acciones que promuevan la aplicación de avances tecnológicos, biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de las unidades productivas, aprovechando la infraestructura tecnológica SENA y el inventario tecnológico local y regional.
- f) Apoyar en el diseño e implementación de acciones conducentes a realizar vigilancia estratégica en el ámbito rural con el fin de lograr el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos, o la mejora de los ya existentes, aplicables a los diferentes sectores productivos en zonas rurales.
- g) Programar y gestionar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias, ruedas de negocio, giras técnicas, eventos, convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
- h) Conformar alianzas con organizaciones de carácter, público, privado, académico, científico, solidario, así como redes de cooperación con diferentes entidades participes en el entorno local y regional, para la creación y el fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, y el desarrollo de las diferentes iniciativas del programa.

- i) Apoyar en el diseño e implementación de estrategias de intervención con enfoque diferencial acorde a las realidades del contexto local y regional de los diferentes grupos étnicos y población vulnerable atendida, en el marco del modelo estratégico y objetivos del programa.
- j) Gestionar de manera articulada y concertada la vinculación al programa principalmente de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años, de la mujer rural, de la población pobre extrema y demás población objeto.
- k) Gestionar la conformación y fortalecimiento de la red de juventud rural emprendedora a nivel local y regional.
- l) Articular y generar sinergia con los actores y las organizaciones públicas y privadas de orden local y regional para la conformación de redes de atención a la juventud rural y de cooperación en el ámbito local y regional;
- m) Responder de manera oportuna y con calidad, por el registro, la calidad y veracidad de la información suministrada en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofia Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.
- n) Identificar, verificar y sistematizar los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales, divulgar y visibilizar mediante los diferentes medios de comunicación según protocolos y normas internas de la entidad, así como enviar material a la dirección general.
- o) Planear y apoyar la puesta en marcha de proyectos formativos y proyectos productivos pertinentes, según las apuestas productivas regionales, planes de desarrollo nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes grupos de interés, y que den respuesta a los eslabones de cadenas productivas que presentan oportunidades de negocio.
- p) Articular con la unidad de emprendimiento el fortalecimiento de las unidades productivas del programa JRE y demás acciones que indique la dirección general para favorecer la ideación, creación y puesta en marcha de unidades productivas rurales y empresas rurales sostenibles.
- q) Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los indicadores del programa, asegurando el cumplimiento de metas.
- r) Apoyar en el seguimiento a la actuación de los instructores y gestores de fortalecimiento programa JRE.
- s) Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de las acciones realizadas en el programa.
- t) Conformar conjuntamente con los instructores del programa la lista maestra de los materiales de formación acorde a los proyectos de formación, garantizando la oportuna entrega de los mismos.
- u) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos.
- v) Gestionar la conformación y funcionamiento del comité regional integrado por: líderes de JRE de centro, instructores técnicos y de comercialización seleccionados, líder JRE regional, líder de emprendimiento, líder u orientador de población vulnerable y los coordinadores académicos, con

el fin de articular procesos con el fin de articular procesos e iniciativas del modelo estratégico.

w) Asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de unidades productivas de manera que se consoliden como unidades productivas y empresas rurales sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial.

x) Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas resultantes del proceso de formación del Programa JRE mediante la aplicación de la herramienta diagnóstico de unidades productivas que permita identificar, los aspectos más débiles.

y) Aplicar test perfil emprendedor a los integrantes de la unidad productiva asignada para identificar su perfil emprendedor.

z) Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial de la unidad productiva que contemple los siguientes aspectos: técnico, comercial, operativo, organización al y financiero.

aa) Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas para fortalecer la gestión comercial, técnico - operativa, organizacional y financiera, que contribuyan a la formalización de unidades productivas y el aumento de su competitividad.

bb) Definir claramente la estrategia de comercialización de la unidad productiva y la definición de canales de comercialización favorables, así como su apoyo en la aplicación de los mismos.

cc) Determinar el estado de las ventas de la unidad productiva y apoyar la gestión con aliados comerciales que faciliten el incremento de las ventas, de su participación en el mercado y su oportunidad de acceso a mejores condiciones comerciales.

dd) Promover y apoyar el rediseño de los procesos de negocios que permitan la mejora continua del desempeño de la unidad productiva en términos de calidad, disminución de costos y productividad.

ee) Guiar, apoyar, orientar y acompañar al emprendedor en la formulación de los planes de negocios con el fin de aplicar a las diferentes convocatorias tanto de fondo emprender como de otras fuentes de financiación que le permitan acceder a recursos de financiación y capitalización nacionales y/o internacionales.

ff) Apoyar el proceso de formalización, puesta en marcha de unidades productivas y empresas; a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder de JRE.

gg) Para la acreditación del cumplimiento de las funciones anteriores y de las metas correspondientes, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC.

hh) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.

ii) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Once (11) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2014.

Honorarios: \$3.394.880 (sin incluir el 4*1000) mensual. El valor de los honorarios se deberá verificar con la tabla de honorarios para contratos por prestación de servicios diferente a instructores emitida por la secretaría general, de acuerdo con la circular 3- 2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	<p>Profesional en algunas de las siguientes áreas: Administrativas, Ingeniería Industrial, Económicas, Financieras, Ciencias Agropecuarias, Comercio y Servicios.</p> <p>Podrá contratarse un profesional de un área diferente a las anteriores siempre y cuando demuestre conocimiento y/o experiencia en áreas administrativas y/o en formulación de proyectos.</p>
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	<p>Experiencia mínima de 25 meses en programas sociales con enfoque productivo.</p> <p>Experiencia en la planeación, ejecución, verificación y control de procesos y recursos, y en liderazgo de grupos de trabajo relacionados con la intervención en poblaciones rurales o vulnerables.</p> <p>Experiencia en la formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos, planes de negocio, y acompañamiento a empresas y/o unidades productivas.</p> <p>Experiencia en gestión de alianzas público privadas, y articulación inter institucional.</p>
Aptitudes y/o Conocimientos	<p>Capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos.</p> <p>Capacidad para el manejo de conflictos, de escucha, discernimiento, trabajar en equipo, orientación a resultados.</p> <p>Excelentes habilidades de comunicación, proactivo, propositivo, motivador, y capacidad para la toma de decisiones.</p> <p>Habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales.</p> <p>Conocedor de la problemática social y económica de la región.</p> <p>Conocimiento de metodologías para trabajo con comunidades rurales vulnerables y/o extensión rural.</p>

ANEXO 5.

INSTRUCTOR TÉCNICO PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Líder del programa Jóvenes Rurales Emprendedores

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como

instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área xxxxxxx (Pecuaria, agrícola, industrial, comercio, servicios, etc., depende el caso), y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.
- b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
- c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
- d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa
- e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación.
- f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos
- g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía
- h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
- i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas.
- j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa,
- k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
- l) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento.
- m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles.
- n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el

programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial,

o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.

p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa,

q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años.

r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.

s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos,

u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE.

v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual,

w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Diez (10) meses, sin exceder el último día del calendario académico del 2014.

Honorarios*: Los honorarios máximos mes establecidos para los instructores es:

Instructor JRE	3.174.213 (sin 4*1000)
Instructor JRE (Regionales de frontera)	3.396.940 (sin 4*1000)

* El valor de los honorarios deberá ser verificado en la tabla de honorarios establecido por la dirección de formación profesional de acuerdo con la circular 3-2013-000156 del 31 de octubre de 2013

Perfil requerido:

Universitaria	Profesionales o tecnólogos en el área del proyecto a desarrollar. (Condición especial privilegiar postulantes que vivan en la zona en donde se desarrolla el proyecto). Nota: Para casos especiales en territorios en donde no se presente un ofertante que cumpla las condiciones de formación aquí establecidas, se podrá recurrir a la contratación de técnicos profesionales, técnicos, o personas con experiencia o saber práctico o ancestral con experiencia comprobada en docencia demostrable, previa autorización de la Dirección Regional o en los casos que se requiera de la Dirección General.
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point.).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional (después de obtenido el título) en el área productiva del proyecto a desarrollar. Doce (12) meses de experiencia como instructor en el sector productivo.
Aptitudes y/o Conocimientos	Competencias en gestión empresarial, formulación y desarrollo de proyectos productivos, con capacidad de gestión de recursos, conocimientos en manejo de Tic, proactivo. Habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, innovador, dinámico y emprendedor; ético y ser modelo de superación para los aprendices. Excelentes habilidades de comunicación, redacción, trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.

ANEXO 6.

INSTRUCTOR DE COMERCIALIZACIÓN PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Líder del programa Jóvenes Rurales Emprendedores

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de comercialización para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.
- b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
- c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.

- d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa
- e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación.
- f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos
- g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía
- h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
- i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas.
- j) Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico,
- k) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
- l) Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
- m) Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva.
- n) Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales,
- o) Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas,
- p) Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa.
- q) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento.
- r) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles.
- s) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial,

- t) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación,
- u) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa,
- v) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años,
- w) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general,
- x) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- y) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos,
- z) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE.
- aa) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual,
- bb) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Diez (10) meses, sin exceder el último día del calendario académico del 2014.

Honorarios*: Los honorarios máximos mes establecidos para los instructores es:

Instructor JRE	3.174.213 (sin 4*1000)
Instructor JRE (Regionales de frontera)	3.396.940 (sin 4*1000)

*El valor de los honorarios deberá ser verificado en la tabla de honorarios establecido por la dirección de formación profesional de acuerdo con la circular 3-2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	Profesional en áreas de negocios, mercadeo, comercialización, áreas administrativas, económicas y contables. Podrá contratarse un profesional de un área diferente a las anteriores siempre y cuando cuente con posgrado en áreas administrativas, mercadeo o proyectos. (Condición especial privilegiar postulantes que vivan en la zona en donde se desarrolla el proyecto).
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	Doce (12) meses con experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios, y mínimo doce (12) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
Aptitudes y/o Conocimientos	Capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, creativo, proactivo, innovador, dinámico y emprendedor; asertivo en la comunicación y relaciones interpersonales en el ambiente pedagógico, ético y ser modelo de superación para los aprendices. Con capacidad de gestión de recursos, conocimientos en manejo de Tic, excelentes habilidades de comunicación, redacción, trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.

ANEXO 7.

GESTOR DE FORTALECIMIENTO RURAL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

REPORTA A: Líder de Jóvenes Rurales Emprendedores

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Gestor de Fortalecimiento Rural en sitio de Unidades Productivas del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores del SENA para asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de unidades productivas de manera que se consoliden como unidades productivas y empresas rurales sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, que contribuyan a la productividad y competitividad del campo Colombiano, favoreciendo los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población joven y vulnerable del sector rural.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- a. Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas resultantes del proceso de formación del Programa JRE mediante la aplicación de la herramienta diagnóstico de unidades productivas que permita identificar, los aspectos más débiles.
- b. Aplicar test perfil emprendedor a los integrantes de la unidad productiva asignada para identificar su perfil emprendedor.
- c. Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial de la unidad productiva que

contemple los siguientes aspectos: técnico, comercial, operativo, organizacional y financiero.

d. Brindar asesoría y acompañamiento a los integrantes de las unidades productivas para fortalecer la gestión comercial, técnico - operativa, organizacional y financiera, que contribuyan a la formalización de unidades productivas y el aumento de su competitividad.

e. Entregar al Líder de Jóvenes Rurales Emprendedores el plan de acción de fortalecimiento y las actas de visitas mensualmente de cada unidad productiva asignada y los avances de su ejecución cuando el líder JRE lo solicite.

f. Definir claramente la estrategia de comercialización de la unidad productiva y la definición de canales de comercialización favorables, así como su apoyo en la aplicación de los mismos.

g. Determinar el estado de las ventas de la unidad productiva y apoyar la gestión con aliados comerciales que faciliten el incremento de las ventas, de su participación en el mercado y su oportunidad de acceso a mejores condiciones comerciales.

h. Promover y apoyar el rediseño de los procesos de negocios que permitan la mejora continua del desempeño de la unidad productiva en términos de calidad, disminución de costos y productividad.

i. Promover, gestionar y apoyar la aplicación de avances tecnológicos, Biotecnología y técnicas de innovación enfocados a potenciar la eficiencia en los procesos de la unidad productiva.

j. Identificar las unidades productivas con potencial para gestionar capital semilla del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación diferentes a ésta.

k. Guiar, apoyar, orientar y acompañar al emprendedor en la formulación de los planes de negocios con el fin de aplicar a las diferentes convocatorias tanto de fondo emprender como de otras fuentes de financiación que le permitan acceder a recursos de financiación y capitalización nacionales y/o internacionales.

l. Apoyar el proceso de formalización, puesta en marcha de unidades productivas y empresas; a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder de JRE.

m. Gestionar y apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa,

n. Implementar esquemas de negocio y estrategias de impacto local y regional que generen oportunidades de comercialización y la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales,

o. Apoyar la participación de unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en ferias empresariales, ruedas de negocio, rondas de inversión, alianzas productivas, giras técnicas y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales,

p. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el

programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial,

q. Apoyar las iniciativas estratégicas del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores tales como territorios de aprendizaje, innova en tu campo con el SENA, conformación de redes organizacionales y redes de proveeduría, agronegocios, alianzas público-privadas, y las demás que sean establecidas en los lineamientos de la dirección general del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

r. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales,

s. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia a la Regional y/o Dirección General, y en los instrumentos establecidos.

t. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual,

u. Para la acreditación del cumplimiento de las funciones anteriores y de las metas correspondientes, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas, acceso a diferentes fuentes de financiación y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC.

v. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: Seis (06) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2014.

Honorarios: \$3.244.500 (sin incluir el 4*1000) mensual. El valor de los honorarios se deberá verificar con la tabla de honorarios para contratos por prestación de servicios diferente a instructores emitida por la secretaría general, de acuerdo con la circular 3-2013-000156 del 31 de octubre de 2013.

Perfil requerido:

Universitaria	Título profesional en ciencias económicas, administrativas, financieras y de mercadeo e Ingeniería Industrial. Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
Herramientas informáticas	Manejo De office (Word, Excel, power point, publisher).
Idiomas	No se requiere
Experiencia	24 meses de experiencia en temas relacionados con formulación de proyectos rurales, creación de empresas, asesorías a empresas, o procesos de emprendimiento.
Aptitudes y/o Conocimientos	Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación, marketing, proyectos, procesos productivos, asuntos comerciales, asuntos legales, costos, investigación de mercados.
Trabajo cooperativo y asociatividad, responsabilidad social empresarial, fuentes de recursos financieros para los emprendimientos que se desarrollan en la región, entorno económico y agendas de competitividad regional.	

Identificación, formulación y preparación de proyectos de inversión y marco lógico.

Capacidad para el manejo de conflictos, de escucha, discernimiento, trabajar en equipo, orientación a resultados. Habilidades de comunicación.

Habilidad de negociación e identificación de oportunidades de mercado.

Motivador

Disponibilidad para desplazarse y permanecer en zonas rurales.

Compartir el conocimiento profesional y experticia.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

